



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	L.S.C.
Demandante	Diana Patricia Álvarez Cruz
Demandado	Antonio Marín Valencia
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00031-00
Providencia	Auto sustanciación # 047
Decisión	Ordena oficiar

Sería del caso entrar a reprogramar fecha para diligencia de inventarios y avalúos, la cual no fue llevada a cabo por solicitud de la apoderada de la parte demandada. No obstante, en atención a lo solicitado presentada por el apoderado de la parte actora y por resultar procedente se ha oficiar al pagador del Ejército Nacional a fin de certifique el estado y condiciones de las prestaciones sociales del señor Antonio Marín Valencia, a la fecha.

Una vez se allegue dicha información ingrésese al Despacho el expediente para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8561b3d244ab09ecb56c39f1a6159e8d2c0f6874980da16560fdce087f3bcd7**

Documento generado en 24/01/2022 04:15:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>